Rea et Diego de Lara et Diego de Castilleo et Pero Riquelme Rodriguez de Avilla
[illegible] de los diez et [illegible] onbres buenos regidores que an de ver y ordenar los fechos y fazien-
da del dicho concejo [illegible] y Alonso Pedro Juan [illegible] Rodrigo Vazquez [illegible] Sancho Ri-
quelme jurados de la dicha cabdad.

libro

Los dichos señores mandaron librar al mayordomo del mayordomo [illegible] los mrs que
se le deven de los quinientos mrs que gano de prometido cada un año en la renta de las [illegible]
de la Fanbla el primero et por ponella en quinze mil e quinientos mrs.

libro

Los dichos señores mandaron librar a [illegible] por [illegible] la
[illegible] de dos [illegible] que fue a Molina a hazer un requerimiento sobre [illegible] de las prendas que fizie-
ron de los vezinos de [illegible] que hizieron [illegible] el termino de Molina [illegible]
[illegible] que [illegible] por los [illegible] mismos.

que Juan mrs ordene las boqueras de Alinfia

Los dichos señores concejo por [illegible] las boqueras de las acequias de la parte de aquel
de [illegible] que se dize de Alinfia [illegible] ordenadas y unas [illegible] mas agua de la
que deven y otras menos por [illegible] mandaron y acordaron que Juan Martinez maestro
albañil que fue el mayordomo [illegible] que repartio el agua [illegible] acequia de Alquibla
[illegible] y repartio el agua de las dichas acequias de Alinfia [illegible]
[illegible] de Alquibla [illegible] que le dieron poder [illegible]

ordenança huerta

Los dichos señores acordaron que la ordenança de la huerta que manda que los guardia-
nes o arrendadores de la huerta sean obligados de [illegible] a las personas
[illegible] que fazen los daños [illegible] de quien [illegible] y de [illegible]
[illegible] y penarse [illegible] a los vezinos y a otras [illegible]
[illegible] los guardianes y arrendadores de la huerta.

que los guardianes juren en el ayuntamiento

Acordaron y mandaron que de aqui adelante las personas a quien los guardianes
[illegible] por acompañados en la arrendamiento de la huerta [illegible] a ayuntamiento [illegible]
[illegible] y de otra manera no puedan fazer calumnia [illegible] que no vale.

Concejo

Jueves dos dias del mes de diziembre de mil e quinientos e doze años fueron ayun-
tados a concejo en la sala de la puerta del mercado de la dicha cabdad [illegible]
[illegible] el noble señor el licenciado Diego de Mesa Juez de [illegible] por la [illegible]
[illegible] señora [illegible] de Arroyo Pedro de Perea que son de los diez
onbres buenos regidores que an de ver y ordenar los fechos y fazienda del dicho
concejo [illegible] Hernando de Sandoval [illegible] Sancho Riquelme [illegible] de Molina jurados
de la dicha cabdad.

Solar

[illegible] pidio a la dicha cabdad un solar [illegible] de [illegible] termino de la
cabdad que [illegible] cinquenta pasos [illegible] para hazer una casa y [illegible]